



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Diciembre 01 de 2023

050014105 008 2023 00769 00

Dentro del trámite del propuesto por propuesto por **JUAN JOSÉ CASTILO ROMERO**, en calidad de apoderado del señor **ANDRÉS ESTEBAN RESTREPO PUERTA**, identificado con C.C.15.450.788 en contra de **LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN** el Despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela proferida el **03 de agosto 2023**, lo que se constató a través de la respuesta y los documentos anexos presentados por la accionada el 28 de noviembre del año en curso.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA CLAUSURA del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **199** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **04 DE DICIEMBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52fcbef82d502b813187a57c72c4ac0b7e66497627c84c426d68c2e16de34bda**

Documento generado en 01/12/2023 03:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>